



Tejate maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Junta de Propio y Auxilio de tiempo de catorze años,
 tiene la experiencia de haber algunos vicios en la Maxima
 de esta Jurisdiccion, sin reparo ni seguridad; Con cuyo
 motivo pueden resultar fatales conseqnencias de im-
 bacion de los Enemigos de la Corona, y con facilidad verificarse
 algun desembarque; Me parecia muy conducente se ali-
 taren veintiocho hombres provistos de Armas y munid-
 xiones que eniaren qualquiera tentativa; Pues no
 pudiendose verificar aquel vino con Sancha, venid
 facile y adix el invulto. No creí el que dize se
 oculte a esta Ciudad quanto esfuerço hizo con un laudable
 zelo en la Guerra de invesion, a principio de este siglo,
 para la vijoraxa de ferna de este Pueblo, rechazando vtri-
 mamente a los Enemigos, que con vexo conzoia y presi-
 pitada fuga lo dexaron illes, los que no quedaron repul-
 tados en la Alouad, y hechas Caraxer de esta espaxiosa
 Vega, frustrados sus deprabados intentos de tomar
 posesion de esta Capital; Por cuyo particular vuzero
 digno de eterna memoria, y otro muchos q' obmte